

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

RESOLUCION N° 8650-10
PUERTO MONTT, 14/09/2009.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica constitucional de Municipalidades, refundida por el D.F.L. N°02/19602 (Ministerio del Interior). Publicada el 11/01/2000; el Reglamento Municipal N°006 del 16/12/98 sobre delegación de atribuciones Alcaldicias; y

TENEIENDO PRESENTE

- a) El informe de fecha 14/09/2009.-del Asistente Social Sra. LILIANA MATURANA RODRIGUEZ
- b) Lo resuelto por el Sub Director Desarrollo Comunitario con fecha 14/09 2009.-
- c) El Registro de propiedad FS.2239 vta. N° 2481 del 17/08/2000.-
- d) La autorización notarial con fecha 14/09/2009.-

RESUELVO :

DONASE (a) SILVIA DEL CARMEN ANTIÑIR NAUTO, C.I. 16.311.966-8, una mediagua de emergencia de 18 metros cuadrados, estructura de madera, techo de zinc, para su uso, personal y de su grupo familiar, la que será instalada en PASAJE SCHWERTER N°02 MARINA MERCANTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



JORGE SHCMITH BELLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO UTRERAS KONING
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PTO MONTT
OFICINA DE PAGOS
16 SEP 2009
Nº SISTEMA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ABG/ia.